

# INDIVIDUAL

ESTADO DE CHILE el 25 de Julio de 1972, N° 3149  
LEY N° 17.149

PARANA, 25 JUL 1972

VISTO (Mg/7/72) 1909 23

La autorización del GOBIERNO NACIONAL, concedida por Decreto N° 717/71 y la POLÍTICA NACIONAL N° 15, artículo 5; en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 92 del ESTATUTO DE LA REVOLUCIÓN ARGENTINA.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

MANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Amplíase el radio Municipal de la Ciudad de CONCEPCION DEL URUGUAY, hasta los siguientes límites:

NOROCCIDENTE: Una fracción que limita al Norte por la coordenada 14 del paralelo a los 32°24' Sud del Ecuador, desde el río URUGUAY hasta el arroyo MOLINO; al Oeste y sur los límites del Ejido Original por medio con el Arroyo MOLINO y Canal de acceso al puerto local; y al ESTE: el río URUGUAY y la segunda fracción al OCCIDENTE comprendida por el Norte por el arroyo MOLINO desde la coordenada 72 del meridiano 58° Oeste de GREENWICH hasta el Ejido Original; al SUR: Arroyo EL TALA desde la misma coordenada hasta el Ejido Original que coincide con la coordenada 78 del mismo meridiano; al NORTE: El Ejido Original desde el arroyo MOLINO hasta el Arroyo El TALA y al OCCIDENTE: la coordenada 72 del citado meridiano 58° Oeste de GREENWICH desde el Arroyo MOLINO hasta el Arroyo El TALA. Las citas del Ejido Original al como está demarcado en el artículo 31°, Capítulo VI, de la Ordenanza de Propiedad Más Particular y Municipal el 2 de Octubre de 1886 y las coordenadas, meridiano y paralelo según ilustra la / Plancheta 4584, Carta Topográfica de CONCEPCION DEL URUGUAY levantada por el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR DEL EJERCITO ARGENTINO en 1928, corregida y actualizada en 1943.-

ARTICULO 2°.- La presente LEY será refrendada por los Señores MINISTROS y firmada por los Señores SECRETARIOS en ACOMODO GENERAL.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

F A V R S  
Leoncio Cianello  
Marciano Martínez  
Alvio Quiroga  
Roberto Vilaciara  
Eduardo Federik

DIRECCION DE REGISTRACION, PARANA, 25 de Julio de 1972.-  
REGISTRADA EN LA FOLIA ABRAJAYED N° 5149.-CONSTE.-

25 JUL 72

ES COPIA JEFE DPTO. TEC. LEGISLATIVO

0111V

Intervino
/JG



ABRAHAM DIVE  
JEFE  
DEPARTAMENTO TECNICO LEGISLATIVO

Artículo 1.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 2.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 3.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 4.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 5.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 6.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 7.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 8.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 9.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 10.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 11.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 12.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 13.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 14.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 15.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 16.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 17.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 18.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 19.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 20.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 21.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 22.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 23.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 24.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 25.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 26.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 27.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 28.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 29.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 30.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 31.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 32.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 33.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 34.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 35.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 36.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 37.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 38.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 39.º - La presente ley tiene por objeto...

Artículo 40.º - La presente ley tiene por objeto...